MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2021 047531 / UPRES-JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 28 de Mayo 2021

Brigadier general
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo
Cúcuta

Asunto: solicitud inicio proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, se estudie la posibilidad de autorizar dar inicio al proceso contractual que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES."** Servicios que se encuentran incluidos y autorizados dentro del plan anual adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de Norte de Santander, rubro presupuestal amparado mediante plan de compras Nro. 402-2021 fecha 24/05/2021, valor correspondiente a la actual vigencia fiscal 2021 expedido por el administrador plan de compras de esta unidad.

Valor presupuestal aprobado a la actual vigencia según resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No.1805 del 31de diciembre de 2020 para La Vigencia fiscal 2021,se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2021

Atentamente,

Capitán **OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Elaborado por: PT.JESUS MANUEL MUÑOZ CASTAÑEDA Funcionario DINCO GINOR
Revisado por. MY. OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURAN Jefe Grupo de Incorporación Norte de Santander
CT. MARTHA LUCÍA OREJUELA VIAFARA Jefe Administrativa UPRES/DENOR (E)
SI. HAMINTONG ELIECER BASTOS JACOME Coordinador Plan de Compras UPRES/ DENOR
CPS 04 LEYDA NIÑO PÉREZ Asesora Jurídica UPRES/ DENOR

Fecha de elaboración: 28/05/2021
Archivo: Carpetas OFICIOS 2021/contratos

Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfonos: 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No.
Recibido por:
Fecha: Hora:

Nº GS-2021 047530 / UPRES-JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 28 de Mayo 2021

030621

Brigadier general
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo
Cúcuta

Asunto: solicitud inicio proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, se estudie la posibilidad de autorizar dar inicio al proceso contractual que tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER."** Servicios que se encuentran incluidos y autorizados dentro del plan anual adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de Norte de Santander, rubro presupuestal amparado mediante plan de compras Nro. 401-2021 fecha 24/05/2021, valor correspondiente a la actual vigencia fiscal 2021 expedido por el administrador plan de compras de esta unidad.

Valor presupuestal aprobado a la actual vigencia según resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No.1805 del 31de diciembre de 2020 para La Vigencia fiscal 2021,se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2021

Atentamente,

Capitán **OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Elaborado por: PT.JESUS MANUEL MUÑOZ CASTAÑEDA Funcionario DINCO GINOR
Revisado por: MY. OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURAN Jefe Grupo de Incorporación Norte de Santander
CT. MARTHA LUCÍA OREJUELA VIAFARA Jefe Administrativa UPRES/DENOR (E)
SI. HAMINTONG ELIECER BASTOS JACOME Coordinador Plan de Compras UPRES/ DENOR
CPS 04 LEYDA NIÑO PÉREZ Asesora Jurídica UPRES/ DENOR

Fecha de elaboración: 28/05/2021
Archivo: Carpetas OFICIOS 2021/contratos

Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfonos: 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2021 045302 **/ UPRES-JEFAD 40.1**

San José de Cúcuta, 12 de Mayo de 2021

Subintendente
HAMINTONG ELIECER BASTOS JACOME
Coordinador Plan de Compras UPRES DENOR
Calle 22N No. 2E-03 Barrio Tasajero
Ciudad

Asunto : Solicitud plan de compras prestación de servicio profesional

Comedidamente me permito solicitar a esa oficina, sean expedidos CERTIFICADOS PLAN DE COMPRAS, donde certifique rubro disponible para la vigencia 2021 de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, donde conste que existen los recursos disponibles para, adición a los procesos de contratación cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES."**

Valor presupuestal aprobado a la actual vigencia según resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No.1805 del 31de diciembre de 2020 para La Vigencia fiscal 2021,se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2021".

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Proyecto. PT Jesús Muñoz DINCO GINOR
Reviso: MY Oscar Andrés Sanmiguel Duran Jefe GINOR
Fecha de elaboración: 12/05/2021.
Ubicación: Mis documentos 2021/

Calle 22N No 2E-03 Urbanización tasajero
Teléfono: 5710277
denor.grusa-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 24/05/2021

CERTIFICADO No. 402-2021

UNIDAD EJECUTA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓNDEL GASTO	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECUC	"R"		85121700	SERVICIOS DE SALUD HUMANA. 02.02.02.009.03.01	PAQUETE DE LABORATORIOAL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES.	428.036.196,00				428.036.196,00		
						TOTAL	-	-		428.036.196,00	-	-

IT HAMINTONG ELIECER BASTOS

Administrador Plan de Compras

IT HAMINTONG ELIECER BASTOS

Jefe Planeación Unidad

RECIBE: PT Jesus Manuel Muñoz

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo DINCO - GINOR

402102 225

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 24/05/2021

CERTIFICADO No. 401-2021

UNIDAD EJECUTA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓNDEL GASTO	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECUC	"R"		85121700	SERVICIOS DE SALUD HUMANA. 02.02.02.009.03.01	TOMA DE EXAMENES DE ELECTROCARDIOGRAMA PARA UN PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLESRO DE LA POLICIA NACIONAL	74.715.000,00				74.715.000,00		
						TOTAL	-	-		74.715.000,00	-	-

IT HAMINTONG ELIECER BASTOS

Administrador Plan de Compras

IT HAMINTONG ELIECER BASTOS

Jefe Planeación Unidad

RECIBE: PT Jesus Manuel Muñoz

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____

402101 224

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

CONSTANCIA

En atención al oficio No GS-2021-025795-DISAN DEL 04/05/2021 relacionada con la solicitud de aprobación de vigencias futuras 2022 y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar el cupo autorizado a su Unidad, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2 - 2021 - 021553 del 28 de abril del 2021, así: GS-2021-025795-DISAN Fiel copia del original.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DIAS	VALOR VIGENCIAS FUTRUAS	RUBRO		PROGRAMA
PAQUETE DE LABORATORIOAL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES.	N/A	234.090.598,00	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02.02.02.009.03.01		"R"
			SISCO N°	402102	225

Atentamente,

Subintendente HAMINTONG BASTOS JACOME
Responsable PAA UPRES Norte de Santander

Proyecto: IT HAMINTONG BASTOS JACOME -PAA- ARSAN/DENOR
Ubicación. Mis documentos /PLAN DE COMPRAS 2021/

"HUMANISMOS Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA DE LA SANIDAD POLICIAL"

Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero
Telf. 3505851030
denor.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

CONSTANCIA

En atención al oficio No GS-2021-025795-DISAN DEL 04/05/2021 relacionada con la solicitud de aprobación de vigencias futuras 2022 y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar el cupo autorizado a su Unidad, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2 - 2021 - 021553 del 28 de abril del 2021, así: GS-2021-025795-DISAN Fiel copia del original.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DIAS	VALOR VIGENCIAS FUTRUAS	RUBRO		PROGRAMA
TOMA DE EXAMENES DE ELECTROCARDIOGRAMA PARA UN PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLESRO DE LA POLICIA NACIONAL	N/A	17.285.000,00	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02.02.02.009.03.01		"R"
			SISCO N°	402101	224

Atentamente,

Subintendente HAMINTONG BASTOS JACOME
Responsable PAA UPRES Norte de Santander

Proyecto: IT HAMINTONG BASTOS JACOME -PAA- ARSAN/DENOR
Ubicación: Mis documentos /PLAN DE COMPRAS 2021/

"HUMANISMOS Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA DE LA SANIDAD POLICIAL"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2021 045301 **/ UPRES-JEFAD 40.1**

San José de Cúcuta, 12 de Mayo de 2021

Subintendente
HAMINTONG ELIECER BASTOS JACOME
Coordinador Plan de Compras UPRES DENOR
Calle 22N No. 2E-03 Barrio Tasajero
Ciudad

Asunto : Solicitud plan de compras prestación de servicio profesional

Comedidamente me permito solicitar a esa oficina, sean expedidos CERTIFICADOS PLAN DE COMPRAS, donde certifique rubro disponible para la vigencia 2021 de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, donde conste que existen los recursos disponibles para, adición a los procesos de contratación cuyo objeto contractual es la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER."**

Valor presupuestal aprobado a la actual vigencia según resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No.1805 del 31de diciembre de 2020 para La Vigencia fiscal 2021,se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2021".

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Proyecto. PT Jesús Muñoz DINCO GINOR
Reviso: MY Oscar Andrés Sanmiguel Duran Jefe GINOR
Fecha de elaboración: 12/05/2021.
Ubicación: Mis documentos 2021/

Calle 22N No 2E-03 Urbanización tasajero
Teléfono: 5710277
denor.grusa-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INSPIRADOS EN JCTEO

METROPOLITANA DE POLICÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, TEST DE EMBARAZO BHCG Y ELECTROENCEFALOGRAMA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO UNO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, TEST DE EMBARAZO BHCG

GRUPO DOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121808	Servicios de salud	Práctica medica	Laboratorios médicos	Valoración del estado de salud individual

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado equivale a la suma de **setecientos cincuenta y cuatro millones ciento veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos ($754.126.794,00) M/CTE, distribuidas de la siguiente manera:**

GRUPO UNO

SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($662.126.794,00) M/CTE distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2021 $ 428.036.196,00
Vigencia 2022 $ 234.090.598,00

GRUPO DOS

NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/CTE distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2021 $ 74.715.000,00
Vigencia 2022 $ 17.285.000,00

<table>
<tr><td rowspan="8">1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</td><td>PLAN DE COMPRAS GRUPO UNO</td><td>FECHA</td><td>REC</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>402-2021</td><td>24/05/2021</td><td>16</td><td>$ 428.036.196,00</td></tr>
<tr><td>Vigencias Futuras 2022</td><td></td><td></td><td>$ 234.090.598,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 662.126.794,00</td></tr>
<tr><td>PLAN DE COMPRAS GRUPO DOS</td><td>FECHA</td><td>REC</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>401-2021</td><td>24/05/2021</td><td>16</td><td>$ 74.715.000,00</td></tr>
<tr><td>Vigencias Futuras 2022</td><td></td><td></td><td>$ 17.285.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 92.000.000,00</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td colspan="4">Prestación de servicios de Salud. (Art 32 Ley 80 de 1.993).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td colspan="4">Los posibles oferentes deberán ser instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitados, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben tener la capacidad para el LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD GRUPO UNO POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG Y GRUPO DOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CONCEPTO DE EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA

Por lo anterior, se debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Defensa y Seguridad Democrática enfocada a garantizar el estado social de derecho, a través del fortalecimiento de la autoridad democrática y el control estatal de todo el territorio, ha venido aumentando el pie de fuerza a partir del año 2003; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Incorporación y Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la y orden de servicios No. 055 DINCO - PLANE de fecha 13/11/2020, "PLAN ANUAL TENIENDO DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A OFICIAL, PATRULLERO, CURSOS ESPECIALIZADOS DEL SERVICIO POLICIAL, DIRECCIONES ESPECIALIZADAS, PERSONAL NO UNIFORMADO VIGENCIA 2020 - 2021". Dentro de los documentos antes mencionados se encuentra la necesidad de inscribir a hombres y mujeres en las categorías Bachiller hombre y mujer a Oficial, profesionales de Oficial y Hombres y Mujer a Patrulleros, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica.

En desarrollo de lo expuesto la Policía Nacional a través de la Dirección de Incorporación expide anualmente el plan anual de incorporación determinado a la cantidad de aspirantes a Oficiales y Patrulleros (hombres y mujeres) quienes se inscribirán para hacer parte del proceso de selección con miras a incorporarse a las filas de la Policía Nacional, Para todos estos jóvenes se hace necesario practicar los exámenes clínicos paraclínicos y especializados para determinar su aptitud psicofísica de conformidad con la Resolución 03684 de 08 de agosto de 2017 por medio de la cual se expide el "Protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional, en el cual se establece que los exámenes a realizar a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional son los siguientes: Exámenes de laboratorio – cuadro hemático, hemoclasificación, BUN, creatinina, glicemia pre y post, FTA-ABS, VDRL, Hepatitis B, VIH, Parcial de

orina, Exámenes especializados – Electrocardiograma, RX de tórax, RX Dorso lumbar y sacra, Exámenes - oftalmología, optometría, otorrinolaringología, Audiometria, Adicional para mujeres Prueba de embarazo.

A través de la práctica de los exámenes mencionados se proporciona información veraz y oportuna al profesional en el área de la medicina para que pueda determinar si el aspirante se ajusta o no al perfil de salud requerido por la Policía Nacional en concordancia con en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF,MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuelas de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional e igualmente en concordancia el Decreto 1796 de 2000 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993", este último establece lo siguiente: "ARTICULO 4, EXÁMENES DE CAPACIDAD SICOFÍSICA, Los exámenes médicos y paraclínicos de capacidad sicofísica se realizarán en los siguientes eventos: 1, Selección alumnos de escuelas de formación y su equivalente en la Policía Nacional," y así garantizar que los aspirantes seleccionados para ingresar a las escuelas de formación gocen de las mejores condiciones de salud entregando un capital humano con el 100% de las capacidades, Por lo tanto el oferente al que se le adjudique el contrato resultante del presente estudio previo debe contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad" de aplicación estricta y obligatoria, Además que tengan la experiencia y pueda satisfacer los requerimientos especializados en la realización de exámenes psicofísicos para personal que deseen ingresar o incorporarse a la Policía Nacional, es así como dichas entidades deben contar con una infraestructura adecuada para atender un número de diario promedio de 35 aspirantes, así mismo contar con personal médico y paramédico idóneo, que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes.

Teniendo en cuenta que la misión de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Metropolitana de Cúcuta es la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas con la materia, y que no es función de la Unidad Prestadora de Salud Departamento Norte de Santander la realización de exámenes clínicos, especializados y para clínicos a los aspirantes a alumnos de las Escuelas de Formación policial, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que además las instalaciones no cuentan con la infraestructura ni con el personal de planta suficiente para practicar estas valoraciones, la única alternativa para suplir esta necesidad del Grupo de Incorporación Norte de Santander es la contratación de la Prestación de servicios de salud, Grupo Uno por concepto de consulta especializada de oftalmología, optometría y otorrinolaringología, apoyos diagnósticos de audiometría tonal, radiografía de tórax, radiografía columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico y test de embarazo BHCG y Grupo Dos por concepto de consulta especializada por electroencefalograma y así dar cumplimiento a las metas trazadas por el gobierno nacional – DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INCORPORACION - GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER.

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo contemplado en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales. N° 35 Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana.

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO

Corea		SI	SI	SI	NO	
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	
Estados Unidos Estados AELC		SI	NO	SI	NO	
México		SI	SI	SI	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	
	Honduras	NO	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS	N°33-7-20029-14	GRUPO UNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFIACOLUMNA DORSO - LUMBAR, RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA, ELECTROENCEFALO-GRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA, Y TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y GRUPO DOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL.	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO CONTRATADO.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
UNION TEMPORAL CEDMI IPS SAS. UT	No. 75-7-20172-16		EL CONTRATO SE EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO CONTRATADO.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
UNION TEMPORAL I.P.S ASSOTS.A.S	No 75-7-20178-18		EL CONTRATO SE EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO CONTRATADO.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
I.P.S ASSOTS.A.S	No 75-7-20151-19		EL CONTRATO SE EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO CONTRATADO.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Articulo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer es la prestación de servicios de salud, cuantificada en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada de prestación de servicios de salud.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRUPO UNO Y GRUPO DOS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo N° 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y se asignara los puntajes según correspondan.

4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES GRUPO UNO Y GRUPO DOS (500 PUNTOS)

4.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO UNO Y GRUPO DOS (400 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de aspirantes por día	Más de 50 aspirantes valorados por día	100
	De 40 a 49 aspirantes valorados por día	50
	De 30 a 39 aspirantes valorados por día	25
Sala de espera para la atención de Aspirantes.	Sala de espera con 50 o más sillas disponibles	100
	Sala de espera con 40 a 49 sillas disponibles	50
	Sala de espera con 30 a 39 sillas disponibles	25
Oportunidad en la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos realizados	Menor o igual de 48 horas	200
	Mayor de 48 horas y hasta 72 horas.	100
	Mayor de 72 horas y hasta 96 horas.	50

4.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS) GRUPO UNO Y GRUPO DOS

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 816 de 2003 - artículo 2, el puntaje otorgado a cada proponente se incrementará acorde a los siguientes criterios:

a) Si la firma proponente es de origen nacional con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 100 puntos.
b) Si la firma proponente es de origen extranjero pero con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 50 puntos.
c) Si la firma proponente es de origen extranjero sin recurso humano asistencial nacional no tendrá puntaje

4.3. EVALUACIÓN FINANCIERA GRUPO UNO Y GRUPO DOS

La Evaluación financiera se verificará conforme el Anexo N° 3.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA ECONOMICA GRUPO UNO Y GRUPO DOS (500 PUNTOS)

4.3.1.1. TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD GRUPO UNO Y DOS (500 PUNTOS)

GRUPO UNO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

El oferente que ofrezca el menor precio en los procedimientos específicos obtendrá 500 puntos. Para las demás se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 500$$

GRUPO DOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

El oferente que ofrezca el menor precio en los procedimientos específicos obtendrá 500 puntos. Para las demás se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\quad} \times 500$$

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en las instalaciones del contratista, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de San José de Cúcuta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el **30 de junio del 2022** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, pagara el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Cúcuta N.S, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del Contratante, una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de la factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnostico, y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de la prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizara la pre- radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado "RADICACION DE CUENTAS MEDICAS" el Supervisor de contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas medicas" (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio en original.
- Acreditación del contratista de encontrarse a día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Información de registro prestaciones de servicios de salud [RIPS], el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de casa mes, el trámite y el pago de la factura se realizara dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Contratante, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Incorporación Norte de Santander Policía Nacional, con formacion en servicios asistenciales, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por grupo, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la matriz de riesgos se encuentra relacionada en el Anexo N° 8.

Cordialmente,

Patrullero **JESUS MANUEL MUÑOZ CASTAÑEDA**
Responsable de Exámenes Clínicos Especializados y Paraclínicos GINOR

Mayor. **OSCAR ANDRÉS SANMIGUEL DURÁN**
Jefe Grupo de Incorporación Norte de Santander

Revisó. CPS 04 Doctora **LEYDA NIÑO PÉREZ**
Abogada Asesora Grupo Contratos UPRES - DENOR

Capitán. **MARTHA LUCIA TREJUELA VIAFARA**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Capitán. **OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Defensa y Seguridad Democrática enfocada a garantizar el estado social de derecho, a través del fortalecimiento de la autoridad democrática y el control estatal de todo el territorio, ha venido aumentando el pie de fuerza a partir del año 2003; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Incorporación y Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la y orden de servicios No. 055 DINCO - PLANE de fecha 13/11/2020. "PLAN ANUAL TENIENDO DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A OFICIAL, PATRULLERO, CURSOS ESPECIALIZADOS DEL SERVICIO POLICIAL, DIRECCIONES ESPECIALIZADAS, PERSONAL NO UNIFORMADO VIGENCIA 2020 - 2021". Dentro de los documentos antes mencionados se encuentra la necesidad de inscribir a hombres y mujeres en las categorías Bachiller hombre y mujer a Oficial, profesionales de Oficial y Hombres y Mujer a Patrulleros, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica

En desarrollo de lo expuesto la Policía Nacional a través de la Dirección de Incorporación expide anualmente el plan anual de incorporación determinado a la cantidad de aspirantes a Oficiales y Patrulleros (hombres y mujeres) quienes se inscribirán para hacer parte del proceso de selección con miras a incorporarse a las filas de la Policía Nacional, Para todos estos jóvenes se hace necesario practicar los exámenes clínicos paraclínicos y especializados para determinar su aptitud psicofísica de conformidad con la Resolución 03684 de 08 de agosto de 2017 por medio de la cual se expide el "Protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional, en el cual se establece que los exámenes a realizar a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional son los siguientes: Exámenes de laboratorio – cuadro hemático, hemoclasificación, BUN, creatinina, glicemia pre y post, FTA-ABS, VDRL, Hepatitis B, VIH, Parcial de orina, Exámenes especializados – Electrocardiograma, RX de tórax, RX Dorso lumbar y sacra, Exámenes - oftalmología, optometría, otorrinolaringología, Audiometría, Adicional para mujeres Prueba de embarazo.

A través de la práctica de los exámenes mencionados se proporciona información veraz y oportuna al profesional en el área de la medicina para que pueda determinar si el aspirante se ajusta o no al perfil de salud requerido por la Policía Nacional en concordancia con en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF,MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuelas de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional e igualmente en concordancia el Decreto 1796 de 2000 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993", este último establece lo siguiente: "ARTICULO 4, EXÁMENES DE CAPACIDAD SICOFISICA, Los exámenes médicos y paraclínicos de capacidad sicofísica se realizarán en los siguientes eventos: 1, Selección alumnos de escuelas de formación y su equivalente en la Policía Nacional," y así garantizar que los aspirantes seleccionados para ingresar a las escuelas de formación gocen de las mejores condiciones de salud entregando un capital humano con el 100% de las capacidades, Por lo tanto el oferente al que se le adjudique el contrato resultante del presente estudio previo debe contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad" de aplicación estricta y obligatoria, Además que tengan la experiencia y pueda satisfacer los requerimientos especializados en la realización de exámenes psicofísicos para personal que deseen ingresar o incorporarse a la Policía Nacional, es así como dichas

entidades deben contar con una infraestructura adecuada para atender un número de diario promedio de 35 aspirantes, así mismo contar con personal médico y paramédico idóneo, que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes.

Teniendo en cuenta que la misión de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Metropolitana de Cúcuta es la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas con la materia, y que no es función de la Unidad Prestadora de Salud Departamento Norte de Santander la realización de exámenes clínicos, especializados y para clínicos a los aspirantes a alumnos de las Escuelas de Formación policial, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que además las instalaciones no cuentan con la infraestructura ni con el personal de planta suficiente para practicar estas valoraciones, la única alternativa para suplir esta necesidad del Grupo de Incorporación Norte de Santander es la contratación de la Prestación de servicios de salud, Grupo Uno por concepto de consulta especializada de oftalmología, optometría y otorrinolaringología, apoyos diagnósticos de audiometría tonal, radiografía de tórax, radiografía columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico y test de embarazo BHCG y Grupo Dos por concepto de consulta especializada por electroencefalograma y así dar cumplimiento a las metas trazadas por el gobierno nacional – DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INCORPORACION - GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER.

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo contemplado en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales. N° 35 Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana.

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la ciudad de Cúcuta existen especialistas, IPS, Clínicas, etc., que pueden allegar portafolios de servicios del objeto a contratar, Para el presente proceso se escogerá a la entidad que oferte el menor valor de los servicios de acuerdo al presente estudio y llene el total de los requisitos mínimos que lo habiliten, Pueden ser personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección.

A) ANALISIS DEL SECTOR: Para el cumplimiento del objeto del contrato que se derivara del presente estudio previo existen en la ciudad de Cúcuta varias Clínicas e IPS, que pueden brindar de manera satisfactoria los servicios requeridos con todas las exigencias que se plantean, Se pudo establecer que este tipo de contrato es también requerido por las fuerzas armadas como el ejército Nacional para la Incorporación de sus uniformados, sin embargo no se puede tomar como referencia dichos contratos dado que la cantidad de personas a incorporar y los protocolos en cuestión de verificación de la capacidad psicofísica de los aspirantes son diferentes para cada fuerza, tratándose para la Policía Nacional estos exámenes son más rigurosos y numerosos que los exámenes que se practican para ingresar al ejército, así mismo es mayor el número de personas a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional,

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta que actualmente en la ciudad de Cúcuta existen varias clínicas, hospitales e IPS que cuentan con la capacidad instalada para garantizar el presente objeto contractual de prestación de servicios, se tiene como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas

1. IPS CLINICA HOUSE
Av. 1E No 11-52 Barrio Caobos
2. IPS ASSOT
Av., 0 No, 16-68 Barrio Caobos
3. IPS GESI SALUD
Calle 13 No 2E-50 Barrio Caobos
4. CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL
Calle 14ª No 1e-41 Barrio Caobos
5. IPS FIGURAS
Calle 21 No 0B-121 Barrio Blanco
6. IPS SSOAR SALUD OCUPACIONAL
Calle 13 No 1E-113 Barrio Caobos
7. IPS PROGRESANDO EN SALUD
Calle 16 No 0-85 Barrio la Playa
8. IPS MECARE DE COLOMBIA
Av. 2 este No 35-5 Barrio Ceiba
9. CLINICA SA JOSE
Calle 13 No 1E-74 Barrio Caobos
10. CENTRO DE IMAGENOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO
Calle 21 No 0B-121 Barrio Centro
11. CLIICA NORTE
Av. 1ª No 18-11 Barrio Blanco
12. ECOIMAGEN SALUD
Calle 16ª No 2E-101 Barrio Caobos
13. CLINICA MEDICAL DUARTE
Av. Libertadores No 0-71 Barrio las Brisas
14. CLINICA SANTA ANA
Av. 11E No 8-41 Barrio el Colsag
15. CLINICA LOS ANDES
Av. 1 No 17-21 Barrio las Brisas
16. IPS NORTE SALUD
Av. 1 No 21-60 Barrio las Blanco
17. SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS
Av. 12 este No 3-30 Barrio el Colsag
18. IDIME
Calle 12ª No 1E-24 Barrio Caobos
19. CONEURO S.A.S
Avenida 11E No 6-41 Barrio colsag
20. INFANEURO S.A.S
Calle 17 No 0-49 Barrio La Playa

C) PRECIOS DEL MERCADO: Se realizó un sondeo en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, para definir los posibles oferentes que cumplen con nuestros requisitos, a estos se les solicitó cotización, donde se dieron a conocer las especificaciones y las condiciones que rodean la contratación, como son descripción detallada del bien o servicio, el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, especificaciones técnicas del contrato, obligaciones de los contratistas y los costos indirectos.

D) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad no existe suficiente oferta en el medio o en la ciudad de Cúcuta.

E) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

F) VALORACION DE BENEFICIOS: con la suscripción del contrato se garantizara la valoración del total de aspirantes (hombres y mujeres) inscritos en las convocatorias para bachilleres y/o profesionales a Oficiales y bachilleres a Patrulleros de acuerdo con las metas fijadas en el plan anual de incorporación y se dará un apoyo indispensable al proceso de selección para el personal que integrara en un futuro la Policía Nacional, brindando así al estado colombiano y la institución como tal. la selección de un mejor talento humano desde el criterio de la capacidad psicofísica, la cual si no es adecuada a futuro incrementa los costos por procesos administrativos por afecciones afines con la salud.

G) COSTOS INDIRECTOS: Al momento del estudio de mercado se le informó al cotizante sobre las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato para efectos de ser tenidos en cuenta en el precio.

MONEDA A CONTRATAR

El contrato a celebrarse será en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, vigencias 2019 y 2020, encontrándose tres publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PONAL DENAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCION DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICIA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO	PN UPRES NARIÑO SA MC 004 2020 CONTRATO No. 94-7-20145-2020	15 de octubre de 2020	Paquete hombre $ 293.600 Paquete Mujer $ 315.600 Total, contrato $ 300.000.000
PONAL DECHO	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A PATRULLEROS DE LA POLICIA, QUE ADELANTA LA INSTITUCION A TRAVES DE LA DIRECCION DE INCORPORACION.	PN ARSAN DECHO SA PSS 003 2019 CONTRATO Nro. 24-7-20049-19	28 de junio de 2019	Paquete hombre $ 647.200 Paquete Mujer $ 699.700 Total, contrato $ 99.967.500

NOTA: Se realizó consulta en el sistema del SECOP II, con el fin de establecer las tarifas para el presente proceso contractual a nivel nacional, se encontraron dos procesos con similares características al presente proceso, sin embargo, realizando un análisis de dichas tarifas en el mercado nacional a nivel nacional, varían mucho de las tarifas del mercado local, así mismo los procedimientos no son similares en su totalidad a los requeridos por esta unidad, por ello no serán tenidos en cuenta.

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO UNO

ENTIDAD	CONTRATO	FECHA
AUDIOMEDICAL CENTRO AUDIOLOGICO DINCO	75-7-20178-20	29/10/2020
ECOIMAGEN SALUD SAS	75-7-20180-20	29/10/2020
CLINICA OFTAMOLOGICA PEÑARANDA	75-7-20181-20	29/10/2020
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA	75-7-20182-20	29/10/2020
CLINICA OFTAMOLOGICA PEÑARANDA	75-7-20183-20	29/10/2020
IPS ASSOT SAS	75-7-20184-20	20/11/2020

N°	EXAMEN	HISTORICO 2020	VALOR HISTORICO PROYECTADO O INCLUIDO
1	AUDIOMETRIA SOD $	9.000	9.000
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	10.000	10.000
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	20.000	20.000
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA	21.000	21.000
5	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO,ASI: HEMOGRAFIA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) METODO AUTOMATICO; HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH; NITROGENO UREICO (BUN); CREATINA EN SUERO, ORINA U OTROS; GLUCOSA PRE Y POST PRADIAL; SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR; HEPATITISB, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS); VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS; UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	50.000	50.000
6	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	20.000	20.000
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P,A, O A,P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	30.900	30.900
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	64.600	64.600
9	TEST DE EMBARAZO BHCG	10.000	10.000
	TOTAL	235.500	235.500

GRUPO DOS

ENTIDAD	CONTRATO	FECHA
INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL "INFANEURO "	75-7-20179-20	29/10/2020

N°	EXAMEN	HISTÓRICO 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO O INCLUIDO
1	EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA	47.000	47.000

Para determinar el precio histórico solo se tomó como referencia los contratos realizados en el año 2020, ya que los contratos realizados en el 2018 y 2019 se realizó por paquete y no por exámenes, donde se evidencia que estos paquetes son superiores a los contratados actualmente

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO AÑO 2019
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TORAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLMBAR, RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA, ELECTROENCEFALOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA, Y TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES.	$351.400 PAQUETE HOMBRES	$365.465 PAQUETE HOMBRES
	$384.800 PAQUETE MUJERES	$400.118 PAQUETE MUJERES

3.2. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

GRUPO UNO

IPS CLINICA HOUSE -Av. 1E No 11-52 Barrio Caobos
IPS ASSOT - Av., 0 No, 16-68 Barrio Caobos
IPS GESI SALUD - Calle 13 No 2E-50 Barrio Caobos
CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL - Calle 14ª No 1e-41 Barrio Caobos
IPS FIGURAS - Calle 21 No 0B-121 Barrio Blanco
IPS SSOAR SALUD OCUPACIONAL - Calle 13 No 1E-113 Barrio Caobos
IPS PROGRESANDO EN SALUD - Calle 16 No 0-65 Barrio La Playa
IPS MECARE DE COLOMBIA - Av. 2 este No 35-5 Barrio Caiba

N°	EXAMENES	IPS CLINICA HOUSE	IPS ASSOT	IPS GESI SALUD	IPS CEDMI	IPS FIGURAS	IPS SSOAR SALUD OCUPACIONAL	IPS PROGRESANDO EN SALUD	IPS MEDCARE DE COLOMBIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	AUDIOMETRIA SOD $	27.450	29.500	26.000	100.000	15.000	20.000	60.000	15.000	15.000
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	25.000	11.700	27.000	45.000	15.000	20.000	60.000	16.000	11.700
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	54.000	33.600	100.000	150.000	32.437	80.000	270.000	70.000	32.437
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA	54.000	33.600	100.000	150.000	32.437	80.000	270.000	70.000	32.437
5	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO,ASI: HEMOGRAFIA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) METODO AUTOMATICO; HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH; NITROGENO UREICO (BUN); CREATINA EN SUERO, ORINA U OTROS; GLUCOSA PRE Y POST PRADIAL; SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR; HEPATITISB, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS); VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS; UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	263.025	158.500	238.200	161.500	123.852	172.000	378.000	78.000	78.000
6	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	37.275	26.500	39.500	35.000	25.000	35.000	100.000	20.000	20.000
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P,A, O A,P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	41.000	29.600	39.000	70.000	35.000	40.000	180.000	34.000	29.600
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	98.000	80.000	84.000	95.000	75.000	100.000	180.000	68.000	68.000
9	TEST DE EMBARAZO BHCG	15.000	23.500	15.000	32.500	8.000	15.000	25.000	20.000	8.000
	TOTAL	**$614.750**	**$426.500**	**$668.700**	**$839.000**	**$366.726**	**$562.000**	**$1.523.000**	**$391.000**	**$295.246**

Una vez realizado el análisis del precio del mercado con 8 entidades debidamente habilitadas en la ciudad de Cúcuta, se toma como precio del mercado el menor valor cotizado dentro de las cotizaciones.

GRUPO DOS

IPS CLINICA HOUSE Avenida 1E No 11-52 B/ Caobos
IPS ASSOT Avenida 0 No 16-689 B/ Caobos
IPS FIGURAS Avenida 0 No 16-689 B/ Caobos
CONEURO S.A.S Avenida 11E No 6-41 B/ Colsag
IPS GESI SALUD Calle 13 No 2e-50 B/ Caobos
IPS MEDCARE DE COLOMBIA Avenida 2 No 35-5 B/ Ceiba
INFANEURO S.A.S Calle 17No 0-49 B/La Playa

N°	DESCRIPCIÓN	IPS CLINICA HOUSE	IPS ASSOT	IPS FIGURAS	CONEURO S.A.S	IPS GESI SALUD	IPS MEDCARE COLOMBIA	INFANEURO S.A.S	MENOR VALOR
1	***EXAMENEN*** ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA	$ 170.000	$ 51.000	$ 80.000	$ 60.000	$ 150.000	$ 80.000	$ 95.000	$ 51.000

Una vez realizado el análisis del precio del mercado con 7 entidades debidamente habilitadas en la ciudad de Cúcuta, se toma como precio del mercado el menor valor cotizado dentro de las cotizaciones.

3.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO UNO

N°	EXAMEN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AUDIOMETRIA SOD $	NO APLICA	9.000	15.000	15.000
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	NO APLICA	10.000	11.700	11.700
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	NO APLICA	20.000	32.473	32.473
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA	NO APLICA	21.000	32.473	32.473
5	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO,ASI: HEMOGRAFIA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) METODO AUTOMATICO; HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH; NITROGENO UREICO (BUN); CREATINA EN SUERO, ORINA U OTROS; GLUCOSA PRE Y POST PRADIAL; SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR; HEPATITISB, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS); VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS; UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	NO APLICA	50.000	78.000	78.000
6	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	NO APLICA	20.000	20.000	20.000
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P,A, O A,P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	NO APLICA	30.900	29.600	29.600
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	NO APLICA	64.600	68.000	68.000
9	TEST DE EMBARAZO BHCG	NO APLICA	10.000	8.000	8.000

GRUPO DOS

N°	EXAMEN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA	NO APLICA	47.000	51.500	51.000

Para el análisis del valor estimado se realizó consulta en la página www.colombiacompra.com encontrando proc esos con objeto similares al que queremos contratar, encontrando gran variedad en los valores de los contratos y en los procedimientos, por lo tanto estos precios no serán tenidos en cuenta. De otra parte se realizó el análisi s de precios históricos y de mercado, pero el primero no será tenido en cuenta debido a que para favorecer la pl uralidad de oferentes y a que este estudio se proyecte en precios más actuales y acorde al mercado, razón por l a cual para el valor estimado del presente proceso se tomaran las tarifas del valor del mercado en atención a qu e estos precios se ajustan a la realidad del mercado actual de la ciudad.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO UNO

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02.02.02. 009.003	16	DINCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1	662.126.794,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						662.126.794,00

GRUPO DOS

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02.02.02. 009.003	16	DINCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA	1	92.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						92.000.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES GRUPO UNO Y GRUPO DOS
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto de la futura contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la ejecución de contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO UNO	CUMPLE	
		SI	NO
1	AUDIOMETRÍA TONAL (AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON EMASCARAMIENTO): Capacidad de realizar el examen de la percepción auditiva por vía aérea y ósea, Dicho examen se realizara en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente, Detectar hipoacusias conductivas y neurosensoriales.		
2	CONSULTA ESPECIALIZADA DE OPTOMETRÍA: Detectar defectos de refracción y patologías de cámara anterior, Se medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y binocular, con y sin corrección óptica, Realizar pruebas específicas para visión de colores y profundidad, Test de Ishihara s (test de color) y demás requisitos que trae el formato de valoración optométrica, Se requiere que el reporte de agudeza visual se registre en número ENTERO no DECIMAL		
3	CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA: Capacidad de realizar el examen y registrar el resultado en el formato "OFTALMOLÓGICO MÉDICO LABORAL" previa		

	valoración, se debe realizar examen de agudeza visual, Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico, el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas. Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicas oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedente de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar exoftalmos, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada, Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (antecedentes congénitos, médico y quirúrgicos), Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris, cristalino, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que se aplico test de colores, con el tipo y grado de discromatopsia, así mismo el test de profundidad especificando las alteraciones detectadas en el mismo.		
4	CONSULTA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Capacidad de realizar el examen otorrinolaringológico y registrar en el formato de "EXÁMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL"; Al examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor, Se debe registrar la existencia de prótesis, Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen, La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre –10 y 20 Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico, El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto se debe determinar: • Deformidad del septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas, haciendo énfasis en el grado de obstrucción en porcentaje que generan las mismas, determinar si es obstructivo • Hipertrofia de cornetes haciendo énfasis en el grado de obstrucción que generen. • Deformidades congénitas y adquiridas (Perforación de tabique nasal, comunicación oro nasal, paladar hendido, atresia coanas). • Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. • Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico. Nota: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impide una adecuada valoración, se le deberá indicar que debe realizarse la aspiración de oídos para complementar la valoración. No se aceptaran informes del profesional que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibilite la valoración.		
5	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO,ASI: • CUADRO HEMÁTICO HEMOGRAFIA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) METODO AUTOMATICO; • HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH; • NITROGENO UREICO (BUN); • CREATINA EN SUERO, ORINA U OTROS; • GLUCOSA PRE Y POST PRADIAL (La entidad debe garantizar el cumplimiento del protocolo para la toma de este examen. Practicar la comprobación de la glicemia post como garantía del procedimiento sin costo adicional para el		

	aspirante, en los casos que sea necesaria con curva de glicemia) • SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * • HEPATITISB, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS); • VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS DE SUPERFICIE (Ag HBs) & *+ (Se incluirá consentimiento informado, asesoría pre y post test de forma individual, por aspirante, En caso de ser positivo no se debe reportar el resultado en el formato, la asesoría post test es responsabilidad del laboratorio y debe ser realizado por bacteriólogo(a) entrenada y certificada, con posterior canalización del paciente, siguiendo los parámetros de la normatividad en especial al Decreto 1543 de 1997 y a la Ley 972 de 2005) • UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +		
6	ELETROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD: Detectar patologías del ritmo cardiaco, Bloqueos, Hipertrofias y frecuencia, Informando todas las variables encontradas y su interpretación, anexar los registros del mismo, Lectura realizada por Cardiología.		
7	RADIOGRAFÍA TORAX (P,A ó A,P y LATERAL, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO): Tiene como finalidad detectar cambios sugestivos de TBC, Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otras, se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1998, Resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes.		
8	RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSO LUMBAR Y SACRA: Detectar escoliosis desviaciones de la columna, defectos de fusión, inestabilidad pélvica, disminución de los espacios intervertebrales, imbalances, y posibles tumores vertebrales, Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1998, Resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes. Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1998, Resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes.		
9	TES DE EMBARAZO BHCG		
10	RECURSO HUMANO El oferente para la presentación de su propuesta deberá contar con: - Un especialista en Audiología y/o Fonoaudiología - Un Optómetra - Un Oftalmólogo - Un Otorrinolaringólogo - Un Bacteriólogo y un Auxiliar de enfermería y/o laboratorio - Un Cardiólogo - Un Radiólogo y un tecnólogo en imágenes diagnósticas Para lo cual deberá diligenciar el anexo de recurso humano		
11	Para la prestación de los servicios, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud el cual debera estar vigente y estar habilitado en los siguientes servicios: (anexar documento) • AUDIOMETRÍA TONAL (AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON EMASCARAMIENTO): • CONSULTA ESPECIALIZADA DE OPTOMETRÍA • CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA • CONSULTA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA • EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO • ELETROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD • RADIOGRAFÍA TORAX (P,A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL,		

	OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO) • RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSO LUMBAR Y SACRA • TES DE EMBARAZO BHCG		
12	Para la prestación del servicio deberá contar como mínimo la siguiente capacidad física la cual será verificada mediante visita al oferente. - Consultorio o espacio físico para la prestación del servicio de laboratorio clínico y un equipo (QUIMICA O EMATOLOGIA), que se encuentre habilitado para la prestación de los servicios de este requerimiento. - Consultorio para la consulta especializada por audiometría y un equipo (CABINA SONO-AMORTIGUADORA Y UN AUDIÓMETRO CLÍNICO), que se encuentre habilitado para la prestacion de los servicios de este requerimiento. - Consultorio para la consulta especializada por oftalmología y un equipo LÁMPARA DE HENDIDURA), que se encuentre habilitado para la prestación del servicio de este requerimiento - Consultorio para la consulta especializada por optometría y un equipo (OPTOMETRIA), que se encuentre habilitado para la prestación del servicio de este requerimiento. - Consultorio para la consulta especializada por Otorrinolaringología y un equipo (OTOSCOPIO MANUAL), que se encuentre habilitado para la prestación del servicio. - Consultorio para la consulta especializada por electrocardiograma y un equipo (ELECTROCARDIÓGRAFO DIGITAL DE (12) CANALES), que se encuentre habilitado para la prestación del servicio de este requerimiento. - Consultorio para la toma de radiografía TORAX, radiografía columna DORSO LUMBAR Y SACRA, y un equipo (DIGITAL DIRECTO), que se encuentre habito para la prestación de los servicios de este requerimiento		
13	Sala de espera la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad de 30 a 50 pacientes		
14	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional- Grupo de Incorporación Norte de Santander, para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte del Grupo de Incorporación Norte de Santander, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas al Grupo de Incorporación Norte de Santander antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		
15	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo		
16	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo		

	establecido en el contrato		
17	Los resultados deberán ser entregados en el grupo de incorporación Norte de Santander, ubicada en la avenida Demetrio Mendoza No 21-51 San mateo Cúcuta, en el tiempo del plazo ofertado. Se entregarán las pruebas de cada aspirante, archivados en un paquete, ordenados alfabéticamente de acuerdo al primer apellido; llevarán el siguiente consecutivo: a. Exámenes de laboratorio b. Electrocardiograma c. RX tórax y columna dorso lumbar y sacra d. Optometría e. Oftalmología f. Audiometría g. Otorrinolaringología		
18	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes		
19	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander		
20	El oferente al que se le adjudique el contrato derivado del presente proceso, será el responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema de protocolos e indicadores que deba reportar a los entes de verificación y control (MINPROTECCION SOCIAL, IDS DE LOS DEPARTAMENTOS DE COBERTURA) en especial el Decreto 1543 de 1997 y Ley 972 de 2005, "Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, Especialmente el VIH/Sida", Debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba incluyendo la consejería, Confidencialidad, consentimiento informado y demás condiciones establecida en la normatividad pertinente.		
21	Garantizar por parte del Contratista, un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del Supervisor asignado o cualquier aspirante que lo requiera		
22	El oferente deberá anexar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
23	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Sanidad Norte de Santander. Formulario 5		
24	CAPACIDAD OPERATIVA El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supraespecialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora		

	de Salud Norte de Santander.		
25	Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere		
26	La toma de los exámenes deberá hacerse de lunes a viernes en horarios de 06:30 A.M. a 18:00 P.M.		
27	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", Capítulo 2 del Decreto 1011 de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad y/o la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripciones de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de salud".		
28	El Contratista deberá presentar de manera mensual la ejecución del contrato al Supervisor e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva prorroga. La Policía Metropolitana de Cúcuta la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado		
29	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, y las demás condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como Territorial		
30	Contar con una Zona para el manejo integral de residuos generados en la prestación de servicios de salud para almacenamiento, segregación interna dando cumpliendo con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del Instituto Departamental de Salud IDS		
31	Tener políticas documentadas y actualizadas en cultura de responsabilidad ambiental, seguridad y conciencia basada en el comportamiento, a través de un adecuado manejo integral de residuos generados en las actividades propias del objeto de contrato, con el propósito de minimizar los factores de riesgo a la salud de la población y así prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por la prestación de servicio.		
32	Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría		

	de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico		

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GRUPO DOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	RECURSO HUMANO El oferente para la presentación de su propuesta deberá contar con: - Un neurólogo - Auxiliar de enfermería Para lo cual deberá diligenciar el anexo de recurso humano		
2	Para la prestación de los servicios, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud el cual debera estar vigente y estar habilitado en los siguientes servicios: (anexar documento) - EXAMEN ESPECIALIZAD ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA		
3	Para la prestación del servicio deberá contar como mínimo la siguiente capacidad física la cual será verificada mediante visita al oferente. Un (01) equipo **(ELECTROENCEFALÓGRAFO DIGITAL DE (36) CANALES),** que se encuentre habilitado para la prestación de los servicios de este requerimiento, cumpliendo con el objeto del contrato y se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales y fichas técnicas de los equipos		
4	Sala de espera la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad de 30 a 50 pacientes		
5	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional- Grupo de Incorporación Norte de Santander, para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte del Grupo de Incorporación Norte de Santander, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas al Grupo de Incorporación Norte de Santander antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		
6	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo		
7	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato		
8	Los resultados deberán ser entregados en el grupo de incorporación Norte de Santander, ubicada en la avenida Demetrio Mendoza No 21-51 San mateo Cúcuta, en el tiempo del plazo ofertado. Se entregarán las pruebas de cada aspirante, archivados en		

	un paquete, ordenados alfabéticamente de acuerdo al primer apellido		
9	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes		
10	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander		
11	Garantizar por parte del Contratista, un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del Supervisor asignado o cualquier aspirante que lo requiera		
12	El oferente deberá anexar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
13	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander. Formulario 5		
14	CAPACIDAD OPERATIVA El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supraespecialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.		
15	Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere		
16	La toma de los exámenes deberá hacerse de lunes a viernes en horarios de 06:30 A.M. a 18:00 P.M.		
17	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", Capítulo 2 del Decreto 1011 de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad y/o la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripciones de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitacion de Servicios de salud".		
18	El Contratista deberá presentar de manera mensual la ejecución del contrato al Supervisor e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva prorroga. La Policía Metropolitana de Cúcuta la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado		
19	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, y las demás condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como		

	Territorial		
20	Contar con una Zona para el manejo integral de residuos generados en la prestación de servicios de salud para almacenamiento, segregación interna dando cumpliendo con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del Instituto Departamental de Salud IDS		
21	Tener políticas documentadas y actualizadas en cultura de responsabilidad ambiental, seguridad y conciencia basada en el comportamiento, a través de un adecuado manejo integral de residuos generados en las actividades propias del objeto de contrato, con el propósito de minimizar los factores de riesgo a la salud de la población y así prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por la prestación de servicio.		
22	Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES GRUPO UNO Y GRUPO DOS (500 PUNTOS)

EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO UNO Y GRUPO DOS (400 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de aspirantes por día	Más de 50 aspirantes valorados por día	100
	De 40 a 49 aspirantes valorados por día	50
	De 30 a 39 aspirantes valorados por día	25
Sala de espera para la atención de Aspirantes.	Sala de espera con 50 o más sillas disponibles	100
	Sala de espera con 40 a 49 sillas disponibles	50
	Sala de espera con 30 a 39 sillas disponibles	25
Oportunidad en la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos realizados	Menor o igual de 48 horas	200
	Mayor de 48 horas y hasta 72 horas.	100
	Mayor de 72 horas y hasta 96 horas.	50

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL GRUPO UNO Y GRUPO DOS (100 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 816 de 2003, el puntaje otorgado a cada proponente se incrementará acorde a los siguientes criterios:

a) Si la firma proponente es de origen nacional con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 100 puntos.
b) Si la firma proponente es de origen extranjero pero con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 50 puntos.
c) Si la firma proponente es de origen extranjero sin recurso humano asistencial nacional no tendrá puntaje

NOTA: SI MARCA "NO CUMPLE O NO OFRECE" EN ALGUNO DE LOS ÍTEM ANTERIORES, LO EXCLUYE DEL PROCESO, teniendo en cuenta que se requieren la totalidad de las consultas y exámenes para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 03684 del 08-08-2017, "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", con el cual se realiza la selección de personal apto para ingresar a la Policía Nacional. De igual manera se requiere que se oferte la totalidad de los profesionales de salud, los cuales son los idóneos para emitir los conceptos y diligencien las fichas dispuestas por la oficina de medicina laboral

TIPO DE OFERTA
La oferta se debe presentar por la totalidad de las consultas y exámenes, discriminando el valor ofertado por cada ítem.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

ANEXO N° 3

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO UNO Y GRUPO DOS

Para establecer los requisitos financieros habilitantes para el presente proceso contractual se solicitó a los posibles proponentes del mercado local, allegar balance de los estados financieros a corte 31/12/2020, con dichas cifras se realizó un análisis, promediando estas valores, fijando unos indicadores adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, con el fin que nos permitan como Entidad medir la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Para el presente Proceso contractual se fijaron los siguientes indicadores financieros, así:

Requisitos Financieros habilitantes.

A. **Balance general** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2019, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro

B. **Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros

C. **Notas a los Estados Financieros del Balance General a diciembre 31 de 2020.** El oferente deberá presentar las respectivas notas a los estados financieros, las cuales deberán estar suscritas por el representante legal y el contador público de la entidad. No se aceptarán las notas si no están debidamente firmadas por el Representante Legal y el Contador

D. **Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así

Verificación Capacidad Financiera (Cumple O No Cumple)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de estos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

Los proponentes deben efectuar, el cálculo de los indicadores financieros determinados con las cifras de los estados financieros de la vigencia 2020, de conformidad con los siguientes indicadores:

	Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	**Rentabilidad del activo** Utilidad Operacional / Activo Total	Índice liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Razón de Endeudamiento (pasivo tota/activo total) x 100	**Cobertura de Intereses** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Capital de Trabajo > o = al 50% del Presupuesto Oficial Asignado** (Activo corriente – pasivo corriente)
LÍMITE FIJADO PARA LOS INDICADORES	**>= 0.02**	**>= 0,015**	**>= 0.93**	**<= 71%**	**>= 1.5**	**>= 50%**

Indicadores de capacidad financiera

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 0.93 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Razón de Endeudamiento = (Pasivo total / Activo Total) X 100, El índice de endeudamiento del oferente para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al 71%, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no cumple.
Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por interese cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 1.5 la oferta que no cumple con el presente indiciador no continuara en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.
Capital de trabajo= Activo corriente - Pasivo corriente: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

Indicadores de capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operación / patrimonio, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como relación entre la utilidad operación sobre el patrimonio cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 0,02 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total, la rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre la utilidad operación sobre el activo total cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 0,015, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Así las cosas el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO UNO Y GRUPO DOS (500 PUNTOS)

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD GRUPO UNO CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG Y GRUPO DOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA QUINIENTOS (500 PUNTOS)

Para la oferta de menor valor total ofertado para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD GRUPO UNO CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG Y GRUPO DOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA**, siempre y cuando no sobre pase ningún precio techo, se le asignaran 500 PUNTOS, las demás propuestas se les aplicara la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = = \frac{\text{Menor valor}}{\text{Ofertada a evaluar}} \times 500$$

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

GRUPO UNO

N°	EXAMEN	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTA
1	AUDIOMETRÍA SOD $	$15.000	
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$11.700	
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	$32.473	
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA	$32.473	
5	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ASÍ: HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) METODO AUTOMATIZADO; HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH; NITROGENO UREICO (BUN); CREATINA EN SUERO, ORINA U OTROS; GLUCOSA PRE Y POST PRADIAL; SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR; HEPATITISB, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS); VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS; UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	$78.000	
6	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$20.000	
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P,A, O A,P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	$29.600	
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	$68.000	
9	TEST DE EMBARAZO BHCG	$8.000	

GRUPO DOS

N°	EXAMEN	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTA
1	CONSULTA ESPECIALIZADA POR ELECTROENCEFALOGRAMA	$51.000	

ANEXO N°5

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Norte de Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que con el propósito de dar cumplimiento al Plan Anual de Incorporación para el año 2021, se hace necesario la contratación por concepto de consulta especializada de oftalmología, optometría y otorrinolaringología, apoyos diagnósticos de audiometría tonal, radiografía de tórax, radiografía columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, electroencefalograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico y test de embarazo bhcg a practicársele a los aspirantes a ingresar como especialistas en servicio de policía (Oficiales) y técnicos en servicio de Policía (Patrulleros) a la Policía Nacional durante el presente año.

Firma,

Mayor, **OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURÁN**
Jefe Grupo de Incorporación Norte de Santander

ANEXO N° 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la unidad prestadora de Salud Norte de Santander y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
10. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, estar habilitado y las demás condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como Territorial.
11. Debe suministrar al contratante reporte estadístico de costos y reporte epidemiológico cuando el contratante por intermedio de la unidad prestadora de salud los requiera, sobre las atenciones y procedimiento de los usuarios.
12. El contratista estará en la obligación de aplicar un instrumento para medir la calidad y oportunidad en la atención de los usuarios, remitiendo copia de los resultados al supervisor del contrato.
13. La entidad deberá identificar plenamente a los usuarios y beneficiarios del SSPN y antes de realizar la consulta y cualquier examen diagnóstico, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda al del paciente que recibirá el servicio.
14. Sostener y facturar de acuerdo a las tarifas pactadas en el contrato hasta el tiempo de ejecución establecido o adición que se presente.
15. Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato.
16. En el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios, el Contratista deberá informar de manera inmediata al UPRES DENOR.
17. El contratista deberá rendir informe estadístico cada vez que presente cuentas, consolidado en un archivo plano totalmente diligenciado, el cual debe estar en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: número consecutivo, nombres y apellidos, número de identificación, fecha de la presentación del servicio, código, diagnostico (cie-10), procedimiento, código Cups del procedimiento, fecha, número y valor de la factura entre otros. así mismo debe anexar con cada factura archivo rips en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo.
18. El contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
19. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policial Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENES DE SERVICIOS.
20. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y auministrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
21. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
22. La entidad debe acreditarla aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.

23. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos. tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.
24. Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.
25. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
26. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".
 Debe suministrar a la Institución reporte estadístico de costos y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS.
27. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
28. Orden de prestación de los servicios expedida por Nodo Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales.
29. Informar por escrito al Supervisor del contrato y a la oficina de referencia y contrarreferencia cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.
30. Deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita a la Oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad DENOR sobre la eventualidad surgida.
31. El Contratista atenderá las visitas requeridas por el supervisor, coordinador y la oficina de garantía y calidad de la atención en salud de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, para realizar auditorías de verificación y auditorías internas con fines propios a la prestación de los servicios de nuestros usuarios del SSPN.
32. Conocer, orientar y motivar a los colaboradores, usuarios y a la comunidad en general para la puesta en marcha de un sistema integral de gestión ambiental, partiendo de un conjunto de prácticas ambientales que muestren un compromiso de la entidad.
33. Propiciar con acciones positivas la conservación del medio ambiente, como responsabilidad de todos en proteger nuestro planeta tierra.
34. Realizar control a los proveedores de suministros, de la responsabilidad y cumplimiento de la normatividad ambiental, como buenas prácticas ambientales. (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 14001 medio ambiente, gestión ambiental, sistema de gestión).
35. Contar con una Zona para el manejo integral de residuos generados en la prestación de servicios de salud para almacenamiento, segregación interna y dar cumpliendo con las normas de bioseguridad y estar habilitado por del Instituto Departamental de Salud IDS.
36. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO N° 7
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 8
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCUCION DEL CONTRATO Y (CUATRO MESES MAS) DE SU VIGENCIA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCUCION DEL CONTRATO, UN (1 AÑO MÀS) Y SU VIGENCIA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO EL

		E INDEMNIZACIONES LABORALES			PLAZO DE EJECUCUCION DEL CONTRATO, (3 AÑOS MÁS) Y SU VIGENCIA.	CONTRATISTA, RELACIONADAS CON EL PERSONAL CONTRATADO POR ESTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTATO , MAS SU VIGENCIA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, AMPARO DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUDIERA LLEGAR A ATRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DE DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso

9	8	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Selección					
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Económico	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Que el contrato no se firme por las partes	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Ofertas con precios artificialmente bajos	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado
Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	Terminación anormal del proceso de contratación	Declaratoria de desierto del proceso	Declaratoria de desierto del proceso	Declaratoria de desierto del proceso	Declaratoria de desierto del proceso	Declaratoria de desierto del proceso
2	2	2	2	1	2	2
3	4	3	2	3	3	4
5	6	5	4	4	5	6
Medio	alto	Medio	bajo	bajo	Medio	alto
Contratista	Policía Nacional	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Policía Nacional
Garantía de Seriedad	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones	establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones así como las respuestas a las observaciones de los mismos	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	Evitar el riesgo/Análisis
1	1	1	1	1	1	1
2	3	2	1	2	2	3
3	4	3	2	3	3	4
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
No	No	No	No	No	No	No
contratos	Comité Evaluador	contratos	Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador	Quien tiene la necesidad y Planeación
físico	fisico	fisico	fisico	fisico	Fisico	Fisico
Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso

16	15	14	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General	General
Externo	interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución						
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas
Incumplimiento normativo	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	Incumplimiento Normativo	No es posible iniciar la ejecución del contrato
2	2	3	3	3	1	3
3	4	4	4	2	2	4
5	6	7	7	5	3	7
Medio	alto	alto	alto	Medio	bajo	alto
Contratista	Policía Nacional	Contratista	Contratista	Policía Nacional	Policía Nacional	Contratista
Garantías solicitadas y control del supervisor	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	Garantías solicitadas y control del supervisor	Garantías solicitadas y control del supervisor	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	Garantía de Seriedad
1	1	2	2	2	1	2
2	3	3	3	1	1	3
3	4	5	5	3	2	5
bajo	bajo	medio	medio	bajo	bajo	medio
No	No	No	No	No	No	No
contratos	contratos	Supervisor	Supervisor	Oficina Jurídica	contratos	Contratos
físico	físico	físico	físico	físico	físico	físico
Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso

ANEXO N° 9

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Profesión	
Universidad	
No Registro Profesional	
Titulo Obtenido	
Especializaciones	
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:	
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):	
Firma del Profesional	Firma del representante legal

ANEXO N° 10
FORMULARIO COMPROMISO SGSST

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, GRUPO UNO POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y TEST DE EMBARAZO BHCG Y GRUPO DOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CONCEPTO DE EXAMEN ESPECIALIZADO ELECTROENCEFALOGRAMA CON LECTURA DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento, cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____